

Resolución Directoral

N° 010 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

09 ENE 2025

VISTO:

El Memorándum N° 005-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 06 de enero del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone asignar al Abog. Jorge Alberto VILLANUEVA ALDAVE, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos y Disciplinarios (PAD) en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para la asignación de funciones y el desplazamiento de los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento contempla para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeñe las funciones de un puesto de directivo superior o confianza que no se encuentra vacante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 22 de julio del 2024, se designa como Secretario Técnico de Procesos Administrativos y Disciplinarios del Hospital de Tingo María al Obsta. Abog. Rafú Iván HIDALGO TUESTA;

Que, a fin de garantizar y continuar el fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, mediante Memorándum del visto, dispone asignar a partir del 06 de enero del 2025 al Abog. Jorge Alberto VILLANUEVA ALDAVE, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos y Disciplinarios (PAD) del Hospital de Tingo María, personal bajo el régimen CAS;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

Resolución Directoral

N° 010 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 001-2025-GRH/DIRESA de fecha 06 de enero del 2025, se designa al M.C. Octavio Carlos DIAZ GIL el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutive;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Obsta. Abog. Rafú Iván HIDALGO TUESTA, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos y Disciplinarios del Hospital de Tingo María encomendadas a través de la Resolución Directoral N°184-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 22 de julio del 2024, agradeciendo por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, al Abog. Jorge Alberto VILLANUEVA ALDAVE, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos y Disciplinarios (PAD) del Hospital de Tingo María. En adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227, y su reglamento aprobado por la Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta en el Sistema de Registros en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
Med. O. Carlos Diaz Gil
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARIA
MEDICO GASTROENTEROLOGIA, ENDOSCOPIA Y DIGESTIVA
CNP 40246 RNE 72598